



# CUMBRE DE LÍDERES EDUCATIVOS

DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN



# Reflexión



**unicef** 

The UNICEF logo is positioned to the right of the word "unicef". It consists of a blue silhouette of a mother holding a child, set against a globe with latitude and longitude lines. The entire emblem is framed by a laurel wreath.

**Child Protection**

# Servicios Relacionados

## Descripción:

**Los servicios relacionados son aquellos servicios de desarrollo, correctivos y de apoyo que se requieren para ayudar a un estudiante con discapacidad a beneficiarse de la Educación Especial.**

# Servicios Relacionados

## Propósito:

**Apoyar, desarrollar y/o corregir aquellas habilidades que interfieren en el aspecto educativo y por el cual el estudiante requiere que se le ofrezca una educación especialmente diseñada para él/ella.**

# Servicios Relacionados y Suplementarios



- **Transportación Regular**
- **Transportación por Porteador**
- **Beca de Transportación**

- **Evaluación de habla y lenguaje**
- **Evaluación psicología**
- **Evaluación Disfagia**
- **Evaluación ocupacional- Sensorial**
- **Evaluación Física**
- **Terapia física**
- **Terapia Oromotora**
- **Terapia Habla y Lenguaje**
- **Terapia Ocupacional / Sensorial**
- **Terapia Psicológica**

- **Consejería escolar**
- **Consejería en rehabilitación**
- **Orientación y movilidad**
- **Trabajo social**

- **Interpretación (lenguaje de señas)**
- **Salud escolar**
- **Enfermera escolar**
- **Recreación, incluyendo la Terapéutica**



## ¿Qué es la Estipulación 40?

**El Programa ofrecerá directamente o mediante contratación todos los servicios relacionados a los que tengan derecho los estudiantes elegibles, conformes a la ley incluyendo el remedio provisional.**

## ¿Qué es la Estipulación 42?

**En ningún caso la falta de revisión o la desaprobación del PEI impedirá la continuación de la prestación de servicios relacionados identificados en el PEI anterior, mientras el asunto se dilucida en los procedimientos de resolución de controversias.**

## ¿Qué es la Estipulación 44?

**En caso de que el servicio relacionado no esté disponible durante el curso escolar regular que le corresponda, el mismo será provisto como servicio compensatorio durante el verano. Si luego de esto, quedan sesiones sin ofrecerse, las mismas se ofrecerán durante el año escolar, de acuerdo a la determinación del especialista que prestó el servicio durante el verano.**

## ¿Qué es la Estipulación 45?

**El programa establecerá sistemas centralizados de monitoria y seguimiento continuo para conocer si hay estudiantes que no están recibiendo los servicios relacionados a los que tienen derecho, informar las razones y tomar medidas correctivas necesarias.**

## ¿Qué es la Estipulación 46?

**El Departamento de Educación evaluará su banco de recursos que presten servicios relacionados, para remediar las deficiencias existentes, si alguna hubiere. Ello comprenderá además la evaluación y revisión de calidad de servicios, continuidad, frecuencia, localización, la preparación académica del que provee el servicio y evaluará la supervisión de la prestación de servicios**

## ¿Qué es la Estipulación 49?

**El programa efectuará las reevaluaciones requeridas para determinar elegibilidad y ofrecer servicios educativos y relacionados dentro del plazo de tres años establecidos por ley, o antes si determina necesario, según dispuesto por ley y reglamentación**



## **Garantizar la prestación de servicios (cumpliendo con la tarea 40)**

- \* Garantizar la prestación de los servicios relacionados de estudiantes elegibles a servicios correspondientes a su impedimento.**
- \* Garantizar que los servicios detallados en el PEI se estén brindando al estudiante.**

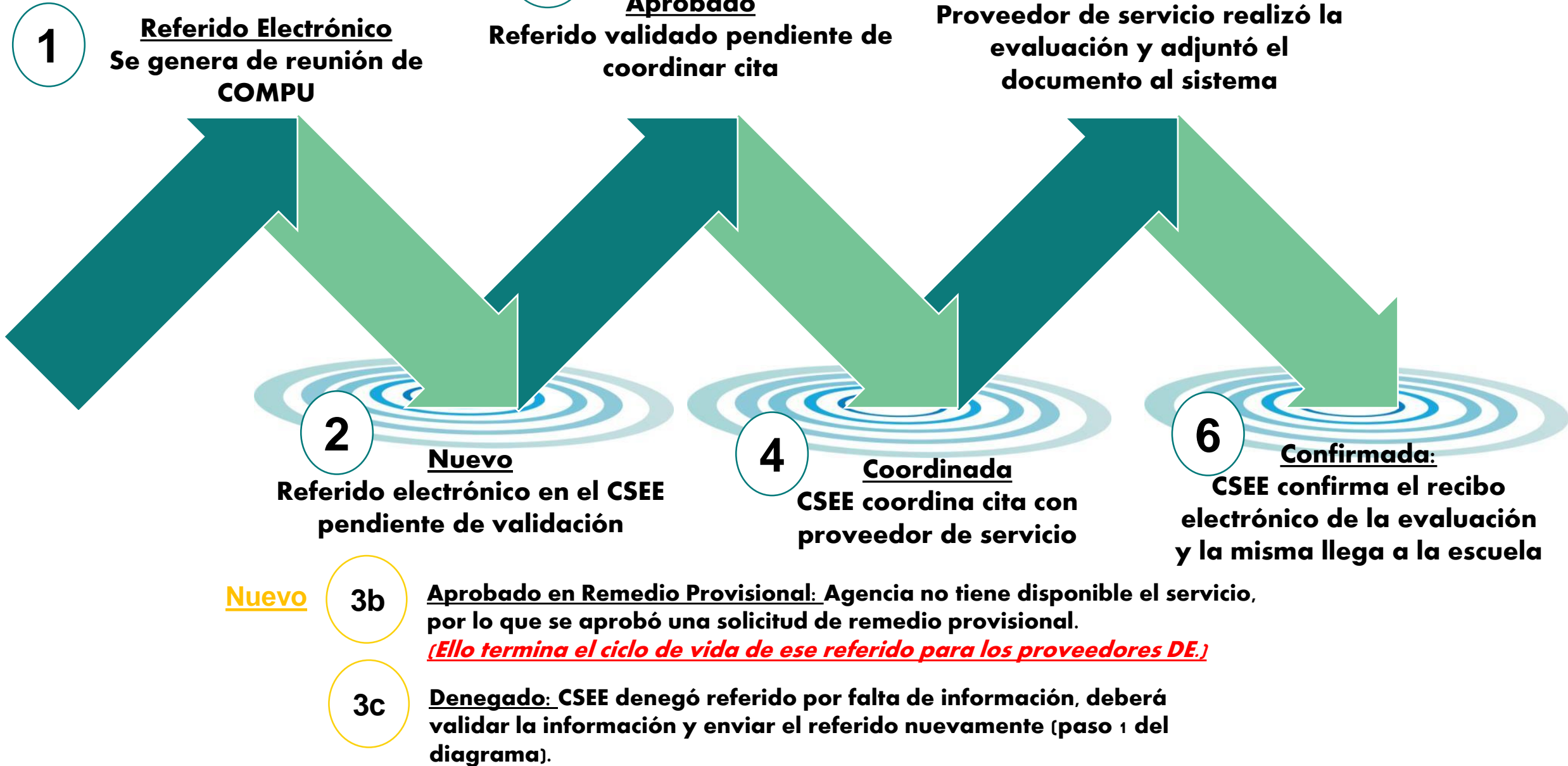
# Evaluaciones



- ❖ Una evaluación es el proceso utilizado para determinar si el estudiante cuenta con una discapacidad y establecer un diagnóstico, la naturaleza y la extensión del servicio de educación especial y los servicios relacionados que necesita.
- ❖ El COMPU determinará que existe necesidad de evaluación de algún servicio relacionado cuando tiene observaciones o nueva evidencia de necesidad en el área relacionada.
- ❖ El director escolar (representante autorizado) garantizará que los referidos (SAEE-03) estén analizados según corresponde a la necesidad del estudiante y estén completados dentro de la plataforma MiPE. **(tiene que ser completado el mismo día de la reunión del COMPU)**



# Ciclo de Vida del Referido de Evaluación



# Términos de los procesos

**Una vez completado el referido en la Plataforma MiPE el DEPR a través de los Centros de Servicios de Educación Especial tendrán 30 días calendarios para coordinar una fecha para la evaluación.**

**Una vez realizada la evaluación el especialista tiene 10 días calendario para entregar el informe de la evaluación.**

**Los informes de evaluación serán discutidos en reunión de COMPU.**

**Si la evaluación tiene recomendaciones de servicios relacionados se completara el referido utilizando la SAE-03 Referido a evaluación o terapia y la agencia tiene 30 días calendario para coordinar el servicio.**

# Servicios de terapias



- 1. Identificar cada uno de los estudiantes que reciben los servicios relacionados en la escuela (Ocupacional, Física, Psicológica y Habla y el Lenguaje).**
- 2. Identificar los estudiantes que reciben servicios relacionados por Remedio Provisional y la orientación o divulgación para canalizar el servicio.**
- 3. En caso de renuncia de especialista de la corporación que ofrece servicio en su escuela, identificar la cantidad de estudiantes desprovistos del servicio para canalizar el mismo mediante el personal del CSEE.**



# ¿Qué pasa si los servicios relacionados no están siendo provistos por falta de especialista?



**El director Escolar contactará al director del Centro Servicios Educación Especial (CSEE) para notificar la situación.**

**El director del Centro de Servicios de Educación Especial (CSEE) realizará gestiones con otro proveedor.**



# ¿Qué pasa si la escuela no cuenta con el espacio físico disponible para la provisión de servicios?



La Organización Escolar provee los mejores medios a los estudiantes en especial a los de Educación Especial.

La meta del DE es ofrecer los servicios relacionados en el mismo ambiente.

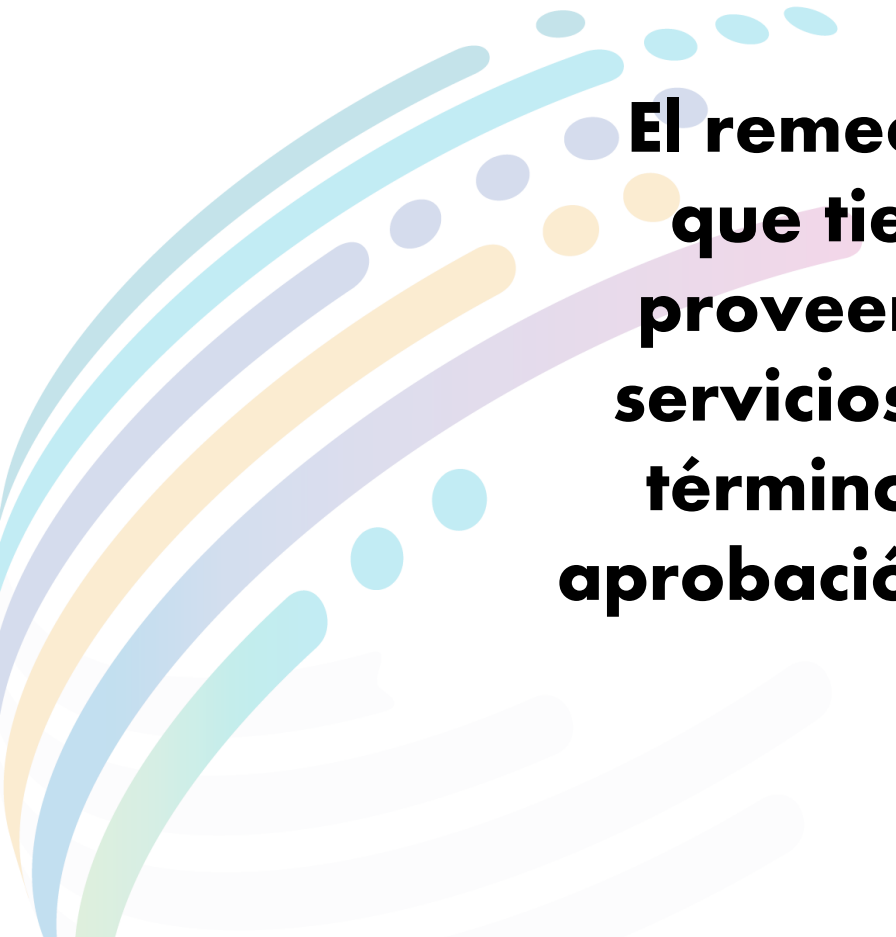
## Meta:

- \* Comunicación entre el equipo multidisciplinario
- \* Planificación Transdisciplinaria
- \* Minimizar el impacto del tiempo lectivo

*Política Pública sobre la Organización Escolar para el Programa de Educación Especial y los Requisitos de Promoción y Graduación para los Estudiantes con Discapacidades Matriculados en las Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico (2019)- Pág. 43-44*



# ¿Qué es Remedio Provisional?



**El remedio provisional es el mecanismo que tienen los padres y el DEPR para proveer de forma provisional aquellos servicios relacionados que ha pasado el término de 30 días calendario desde la aprobación del servicio en el PEI y no se ha provisto.**



# Aprobación por Remedio Provisional

Se le hará entrega al padre de la carta aprobada por Remedio Provisional.

Se orientará al padre sobre el Enlace de Proveedores de servicios que se encuentra en la carta de Remedio Provisional.

Una vez el padre seleccione el proveedor de servicios será el responsable de contratar al mismo.

# Alertas en MIPE



Búsqueda de estudiante

- Inicio
- Estudiante
- Reportes
- Libros
- PEI
- Recursos Humanos

## Alertas

<p>1</p> <p>Eval inicial en blanco 15 días luego de fecha de registro</p> <p><a href="#">Ver Detalle</a></p>	<p>10</p> <p>La fecha de análisis ya se cumplió y la fecha de Evaluación Trianual esta a 6 meses de vencerse</p> <p><a href="#">Ver Detalle</a></p>	<p>8</p> <p>La fecha de Evaluación Trianual ya venció.</p> <p><a href="#">Ver Detalle</a></p>	<p>5</p> <p>Estudiantes no cuenta con un salón asignado</p> <p><a href="#">Ver Detalle</a></p>
--	---	---	--

## Mensajes

Ver mensajes

No hay mensajes

## Agenda

Ver Calendario

No hay eventos para mostrar

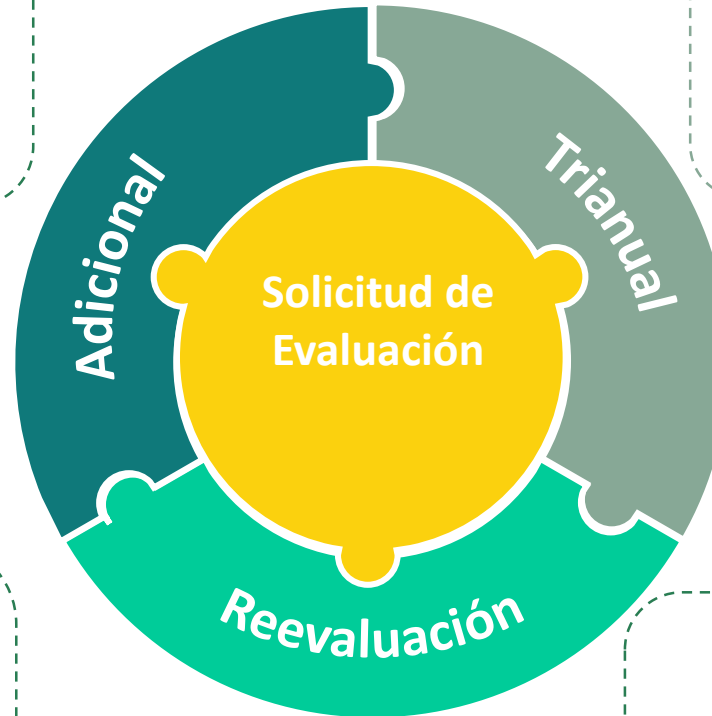
# Solicitud de Evaluaciones en MiPE



Validará que la solicitud sea de una evaluación que **NO** haya sido realizada anteriormente (no exista en el Tab II del PEI).



Validará que la solicitud sea de la evaluación que fue utilizada para determinar el impedimento del estudiante.



- Solicitudes son coordinadas a través del proceso de citas electrónicas.
- Las escuela documentará discusión de evaluaciones a través del sistema MiPE.



Validará que la solicitud sea de una evaluación que haya sido realizada anteriormente (existente en el Tab II del PEI).

# ¿Cómo identificar en MIPE evaluaciones pendientes?



Búsqueda de estudiante



Estudiante



Reportes



Libros



PEI



Recursos Humanos

## Manejo de Coordinación a Evaluación

Usted se encuentra aquí: Inicio / Estudiante / Manejo de Coordinación a Evaluación

2022-2023



Escriba Número de SIE, Nombre de Estudiante o Número de Registro

Regresar



Buscar

### FILTROS

Servicio:

Todos

Disciplina:

Todos

Estatus:

Todos

Centro:

HUMACAO

Región:

HUMACAO

Municipio:

Escuela:

Ordenar por Fecha:

Ascendente  Descendente

### Solicitud de Evaluación



No se ha encontrado resultados.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



# ¿Cómo identificar los referidos a terapia?



Inicio



Estudiante



Reportes



Libros



PEI



Recursos  
Humanos



PEI

Usted se encuentra aquí: Inicio / PEI



Crear / Modificar PEI

Enlace para crear y modificar PEI de estudiantes participantes del programa de EE.



Historial de Servicios

Enlace para acceder al Historial de Servicios del Estudiante



Manejo de Referidos

Enlace utilizado para el manejo de los referidos a Terapia.



Referidos de Asistencia Tecnológica

Enlace para acceder bandeja de trabajo con referidos de Asistencia Tecnológica.



Solicitud de Asistencia Técnica para Ubicación del Estudiante

Enlace para solicitar asistencia técnica para ubicación del estudiante.



Solicitud de Horas Compensatorias

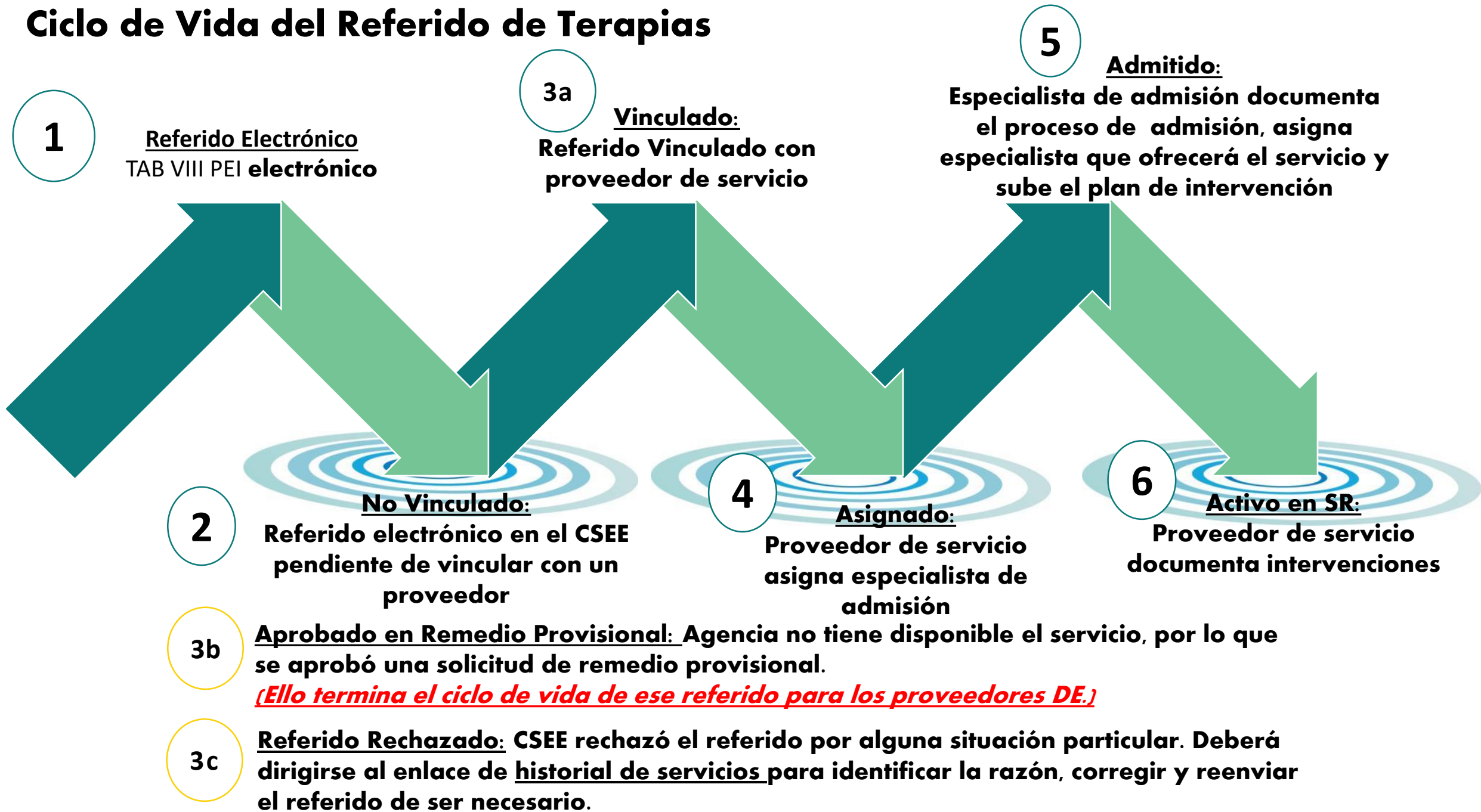
Enlace para solicitar y/o manejar servicios compensatorios.



Transportación Becas

Enlace para registrar el millaje no documentado en el PEI.

# Ciclo de Vida del Referido de Terapias



# Estatus de los referidos de terapias



Estatus	Definición
<b>No Vinculado</b>	<b>Referido electrónico que fue generado por un Programa Educativo Individualizado (PEI) en requerimiento de un servicio relacionado de terapia para que sean ofrecidos al estudiante en la bandeja del CSEE.</b>
<b>Referido al director del CSEE</b>	<b>Referido al director del CSEE para verificación, determinación de envío a remedio provisional.</b>
<b>Referido Rechazado</b>	<b>Referido devuelto por el CSEE a la escuela para acción correspondiente: documentar compromiso de cumplimiento con situación de ausentismo, documentar datos ausentes que viabilicen la provisión del servicio.</b>
<b>Vinculado</b>	<b>Referido electrónico que fue recibido para servicio con alguna corporación del DEPR.</b>
<b>Asignado</b>	<b>Referido electrónico fue asignado por la corporación a especialista de admisión.</b>
<b>Admitido</b>	<b>Referido electrónico fue admitido por especialista de admisión. (En este paso se requiere al proveedor subir el Plan de Intervención del estudiante del año en curso para el servicio que se ofrecerá).</b>
<b>Servicio Relacionado Activo</b>	<b>Proveedor está registrado intervenciones ofrecidas a los estudiantes en MiPE, conforme se registran en la Certificación de Servicios firmada.</b>



# Centros de Servicio de Educación Especial

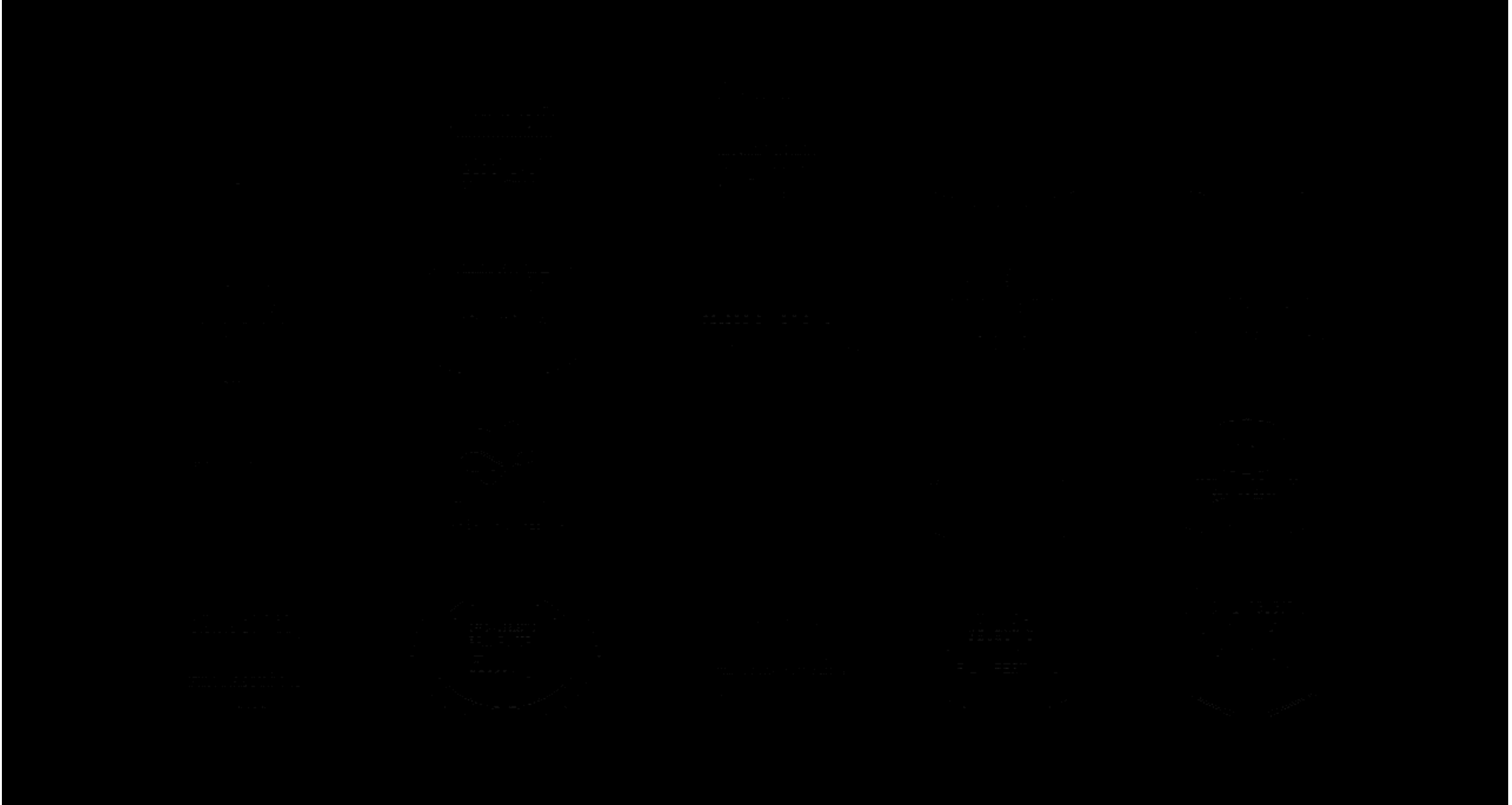


CSEE	Director del Centro	Teléfono	Correo electrónico
Arecibo	Dra. Iris Y. Amones Gaud	1-787-817-3393	<a href="mailto:csee-arecibo@de.pr.gov">csee-arecibo@de.pr.gov</a>
Morovis	Profa. Margarita Torres Rodríguez	1-787-862-5500	<a href="mailto:csee-morovis@de.pr.gov">csee-morovis@de.pr.gov</a>
Bayamón	Dra. Carmen Pereles Centeno	1-787-780-6444	<a href="mailto:csee-bayamon@de.pr.gov">csee-bayamon@de.pr.gov</a>
Caguas	Dra. Yesenia Centeno Faria	1-787-653-2585	<a href="mailto:csee-caguas@de.pr.gov">csee-caguas@de.pr.gov</a>
Fajardo	Prof. Carlos Rivera Montañez	1-787-860-3228	<a href="mailto:csee-fajardo@de.pr.gov">csee-fajardo@de.pr.gov</a>
Humacao	Prof. Edwin E. Bonilla Collazo	1-787-912-1001	<a href="mailto:csee-laspiedras@de.pr.gov">csee-laspiedras@de.pr.gov</a>
Mayaguez	Profa. Limaris Olán Vélez	1-787-805-2050	<a href="mailto:csee-mayaguez@de.pr.gov">csee-mayaguez@de.pr.gov</a>
San Germán	Prof. Fernando Toro Torres	1-787-264-0330	<a href="mailto:csee-sangerman@de.pr.gov">csee-sangerman@de.pr.gov</a>
Aguada	Profa. Limaris Olán Vélez	1-787-868-0868	<a href="mailto:csee-aguada@de.pr.gov">csee-aguada@de.pr.gov</a>
Ponce	Profa. Vanessa Aponte Santiago	1-787-651-1121	<a href="mailto:csee-ponce@de.pr.gov">csee-ponce@de.pr.gov</a>
San Juan	Profa. Carmen Larregui Otero	1-787-773-6206	<a href="mailto:csee-sanjuan@de.pr.gov">csee-sanjuan@de.pr.gov</a>





# Ian, una historia que nos movilizará





**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**